

Decreto Supremo N° 006-2023-MIDAGRI

Se determinan las actividades agroindustriales comprendidas en la Ley N° 31110, Ley del Régimen Laboral Agrario y de Incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial

El 22 de junio de 2023 se publicaron las actividades agroindustriales comprendidas en la Ley N° 31110, Ley del Régimen Laboral Agrario y de Incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial:

ANEXO

Actividades agroindustriales comprendidas en la Ley N° 31110, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4

CIIU Rev. 4	ACTIVIDADES
Clase 1010	<p>Elaboración y conservación de carne</p> <ul style="list-style-type: none"> Explotación de mataderos que realizan actividades de faenado, preparación y envasado de carne: bovino, cerdo, cordero, caprino, cuy, conejo, camélidos sudamericanos domésticos, etcétera. Producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en carcasas. Producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en cortes. Producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en raciones individuales. Producción de carne seca, salada o ahumada. <p>Se incluyen también las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Producción de cueros y pieles procedentes de los mataderos. Extracción de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal. Elaboración de despojos animales. Producción de lana de matadero. Producción de plumas y plumón. <p>Se encuentran excluidas las actividades relacionadas con las aves de corral, así como la producción de productos cárnicos: salchichas, morcillas, salchichón, chorizo, mortadela y otros embutidos, patés, jamón cocido.</p>
Clase 1030	<p>Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas</p> <ul style="list-style-type: none"> Fabricación de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres u hortalizas. Conservación de frutas, legumbres y hortalizas, inclúyase al palmito: congelación, desecación, inmersión en aceite o en vinagre, enlatado, etcétera. Fabricación de productos alimenticios a partir de frutas, legumbres u hortalizas. Fabricación de jugos de frutas u hortalizas. Fabricación de compotas, mermeladas y jaleas. Elaboración y conservación de patatas (papas): fabricación de patatas congeladas preparadas, fabricación de puré de patatas deshidratado, fabricación de aperitivos a base de patata, fabricación de harina y sémola de patata. <p>Se incluye también la siguiente actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pelado industrial de patatas.
Clase 0163	<p>Actividades poscosecha</p> <ul style="list-style-type: none"> Preparación de frutas, legumbres y hortalizas para su comercialización en los mercados primarios: actividad que incluye, sin encontrarse limitada a: la limpieza, el recorte, la clasificación, la desinfección, la refrigeración, el envase y el empaque para el transporte y la comercialización, y, el almacenamiento y depósito, de frutas, legumbres y hortalizas. Encerado de frutas. Secado al sol de frutas y hortalizas

Régimen laboral aplicable a las actividades agroindustriales del cultivo de palma aceitera (CIU - Clase 1040)

Se aplican las disposiciones contenidas en los Capítulos I, II y III del Título II del Reglamento de la Ley N° 31110, Ley del Régimen Laboral Agrario y de Incentivos para el Sector Agrario y Riego, agroexportador y agroindustrial y las disposiciones contenidas en el Reglamento de negociación colectiva y condiciones mínimas de trabajo de la Ley N° 31110, Decreto Supremo N° 006-2021-TR, conforme a la Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31110.

Actividades agroindustriales que pueden ser realizadas por terceros

Es posible desarrollar actividades agroindustriales como actividades especializadas u obras que exijan un nivel de conocimientos técnicos, científicos o particularmente calificados, directamente o a través de persona distinta.

PARA RECORDAR

La Ley N° 31110, Ley del Régimen Laboral Agrario y de Incentivos para el Sector Agrario y Riesgo, Agroexportador y Agroindustrial, establece beneficios de carácter laboral relacionados con la contratación, remuneración y beneficios, indemnización por despido, entre otros.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros:

- luciannapolar@esola.com.pe

